

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 181 -2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 2 8 MAY 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 407-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 211-2018-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 034-2018-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 157-2018-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre conformación de "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomia que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento iurídico:



Que, con Resolución de Alcaldía N° 056-2018-ALC/MVES de fecha 12 de Abril del 2018, se conforma la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", integrada por funcionarios de esta Corporación Edil, al amparo de lo previsto en la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 008-2017-EF/50.01:

Que, con Resolución Directoral Nº 012-2018-EF/50.01 de fecha 09 de mayo de 2018, se aprueba de la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la misma que deja sin efecto la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual", aprobada por la Resolución Directoral Nº 008-2017- EF/50.01;



Que, con Informe Nº 157-2018-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto sustenta la necesidad de conformar la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", de acuerdo a lo previsto en la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-EF/50.01; la cual estará presidida por el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo pertinente; siendo que, con Informe Nº 034-2018-OPP/MVES la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica lo señalado por la citada Unidad:



Que, con Informe N° 211-2018-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se apruebe mediante resolución de alcaldía la conformación de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021", al amparo de lo establecido en la Directiva № 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-EF/50.01;

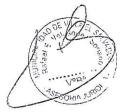
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la conformación de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2018-ALC/MVES, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

•	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
•	Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
•	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización	Miembro
•	Sub Gerente de la Unidad de Programación Multianual e Inversiones.	
	Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas	Miembro
	Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
	Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
•	Sub Gerente de la Official de Gestion de Recursos Humanos Sub Gerente de Recaudación y Control	Miembro Miembro



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFONICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pa

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 080 -2018-ALC/MVES

Villa el Salvador, 2 8 MAY 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", conformada con Resolución de Alcaldía N° 056-2018-ALC/MVES y ratificados a través de la presente, el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 3.3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación Multianual 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<u>www.munives.gob.pe</u>).

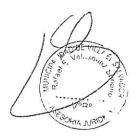
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PRODUCTION OF THE STATE OF THE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR OLORIA-ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital Dr. Villa El Salanda

CUIDO INIGO PERALTA



0765 × 61 É f